

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	FORMACIÓN	Código: U-PR-05.004.020
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE TRABAJO DE GRADO	Página 1 de 3

PROCESO: GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	SUBPROCESO: TRAMITES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE
---	---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO
<p>OBJETIVO: Estudiar la propuesta y modalidad de Trabajo de grado escogida por el estudiante de Pregrado, para el desarrollo y cumplimiento de esta asignatura obligatoria para culminar sus estudios.</p>
<p>ALCANCE: Inicia al recibir la solicitud de aprobación de la propuesta de trabajo de grado en sus diferentes modalidades y finaliza con la notificación de aprobación del registro. Aplica para todos los programas curriculares de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p>
<p>DEFINICIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignatura. Una asignatura es un conjunto de actividades de trabajo académico organizadas por uno o varios docentes con propósitos formativos, en torno a una temática y/o problemática específica que se desarrolla a partir de la relación entre estudiantes y profesores. La asignatura será evaluada y valorada con una calificación. (<i>Acuerdo 033 de 2007 CSU. Artículo 5</i>). 2. Trabajo de grado: Es aquella asignatura en la cual el estudiante concreta y consolida el proceso investigativo, creativo o de innovación, en el tratamiento de un problema específico, como fruto de la aplicación de los conocimientos y métodos adquiridos durante su proceso de formación universitaria (<i>Resolución 022 de 2011, Artículo 1</i>). 3. Formato de preinscripción: Asimilable al programa-calendario contemplado en el Artículo 23 del Acuerdo CSU 008 de 2008, deberá contener como mínimo: modalidad y submodalidad escogida, objetivo general y profesor. Deberá estar firmado por el profesor y el estudiante. (<i>Resolución 022 de 2011, Artículo 1</i>) 4. SIA: Sistema de Información Académica. Tiene dos aplicaciones UNALSIA y UXXI. 5. Modalidades de trabajo de grado: Establecidas en el artículo 10 del Acuerdo 033 de 2007 CSU.: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos investigativos. Submodalidades: Trabajo monográfico, Participación en proyectos de investigación y Proyecto final. • Prácticas de extensión. Submodalidades: Participación en programas docente-asistenciales, Internados médicos, Pasantías, Emprendimiento empresarial y Proyecto social. • Actividades especiales. Submodalidad: Exámenes preparatorios. • Opción de grado asignaturas de posgrado.
<p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calendario Académico vigente. 2. Acuerdo No. 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario “<i>Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional en Colombia en sus disposiciones Académicas</i>”. 3. Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario. “<i>Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad nacional de Colombia a través de sus programas curriculares</i>”. 4. Resolución 022 de 2011 de la Vicerrectoría Académica. “<i>Por la cual se deroga la Resolución 242 de 2009 de la Vicerrectoría Académica y se definen los criterios para la reglamentación de la asignatura Trabajo de Grado de los programas de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia</i>”.
<p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La asignatura Trabajo de Grado hará parte del componente disciplinar o profesional del plan de estudios y tendrá una duración de un período

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	FORMACIÓN	Código: U-PR-05.004.020
		Versión: 0.0
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE TRABAJO DE GRADO		Página 2 de 3

PROCESO: GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	SUBPROCESO: TRAMITES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE
---	---

- académico. (Resolución 022 de 2011 de la Vicerrectoría Académica).
- Cada programa curricular señalará en el plan de estudios la modalidad o modalidades de la asignatura Trabajo de Grado que pueden desarrollar los estudiantes del programa, dentro de las opciones mencionadas en el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo CSU 033 de 2007.
 - Cuando los estudiantes deseen cursar la asignatura Trabajo de Grado deberán diligenciar un formato de preinscripción, ante el Comité Asesor del Programa Curricular durante el período académico inmediatamente anterior al cual se inscribirá la asignatura (Resolución 022 de 2011 de la Vicerrectoría Académica).
 - En los casos en los cuales se acepte la elaboración en grupo de la asignatura Trabajo de Grado, la preinscripción, la inscripción y la evaluación se harán en forma individual de acuerdo con las responsabilidades establecidas para la elaboración del trabajo.
- Nota:** Si existen cambios en la propuesta de Trabajo de grado, se debe solicitar la aprobación del cambio al Comité de Programa Curricular, anexando el visto bueno del Director de Trabajo de Grado.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
1	Recibir la solicitud de registro de trabajo de grado	El estudiante presenta la solicitud de registro de trabajo de grado ante el Comité Asesor del Programa Curricular correspondiente a través de UNALSIA. La solicitud es agendada a través de UNALSIA. Nota: El estudiante debe anexar el Formato de preinscripción U-FT-05.004.004.	Comité Asesor del Programa Curricular	Director del área Curricular o el Coordinador del programa curricular	Formato de preinscripción U-FT-05.004.004.	UNALSIA
2	Estudiar y emitir decisión.	El Comité Asesor del Programa Curricular revisa la solicitud del estudiante y emite un concepto sobre la viabilidad del Trabajo de grado, de acuerdo con la normatividad vigente. Si se aprueba la solicitud se pasa a la actividad 3, si no el estudiante	Comité Asesor del Programa Curricular	Miembros del Comité Asesor del Programa Curricular	Acta del Comité Asesor del Programa Curricular	UNALSIA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	FORMACIÓN	Código: U-PR-05.004.020
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE TRABAJO DE GRADO	Versión: 0.0
		Página 3 de 3

PROCESO: GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	SUBPROCESO: TRAMITES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE
---	---

		tiene la opción de modificar su solicitud (propuesta o modalidad de trabajo de grado) y volverla a enviar.				
3	Registrar el trabajo de grado	Si la solicitud de Trabajo de grado es aprobada se ingresa en el módulo de Administración de graduandos de UXXI y se diligencia información sobre la descripción del trabajo de grado, nombre del director, modalidad, submodalidad y acto administrativo por el cual se aprobó la inscripción.	Área Curricular o Coordinación del Programa Curricular	Director del Área Curricular o el Coordinador del Programa Curricular		UNIVERSITAS XXI
4	Notificar aprobación.	Se notifica al estudiante y al profesor Director de trabajo de grado, a través de UNALSIA. En el periodo de inscripción de asignaturas, es responsabilidad del estudiante realizar la inscripción de la asignatura Trabajo de grado o modalidad cursos en posgrados.	Comité Asesor de Programa Curricular	Director del Área Curricular o el Coordinador del Programa Curricular	Notificación	UNALSIA

ELABORÓ	Andrea González Sandoval	REVISÓ	Luisa Fernanda Jiménez Julia Marlén Baquero	APROBÓ	Alfonso Correa Motta
CARGO	Coordinadora de documentación del macroproceso de formación	CARGO	Coordinadora del Macroproceso de Formación Directora Nacional de Programas de Pregrado	CARGO	Vicerrector Académico
FECHA	Noviembre 25 de 2011	FECHA	Noviembre 25 de 2011	FECHA	Febrero 9 de 2012